



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## ACUERDO DE CONCEJO N°038-2023-CM-MDS

Sama, 22 de mayo de 2023.

### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

#### VISTOS:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sama de fecha 19 de mayo de 2023, que preside el Alcalde, Sr. Richard Santos Calizaya Pimentel y el cuerpo colegiado de regidores integrados por el Sr. Nicanor Ronal Sanchez Villegas, Sr. Jose Alfredo Lupaca Garcia, Sra. Rosa Mercedes Montoya Rivera, Sr. Javier Larico Luque y el Sr. Wilbert Jesus Retamozo Gonzales, en el punto de Orden del Día, se ha puesto en consideración la siguiente agenda: 1) Aprobar el Convenio de Adhesión de Colaboración Interinstitucional con la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP y la Municipalidad Distrital de Sama, para el uso del "Modulo SID – Municipalidades" del Sistema de Intermediación Digital de la SUNARP y el Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Zona Registral N° XIII – Sede Tacna. 2) Autorizar al Sr. Richard Santos Calizaya Pimentel – Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sama, la suscripción del Convenio de Adhesión de Colaboración Interinstitucional con la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP y la Municipalidad Distrital de Sama, para el uso del "Modulo SID – Municipalidades" del Sistema de Intermediación Digital de la SUNARP y el Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Zona Registral N° XIII – Sede Tacna, Oficio N°00111-2023-SUNARP/ZRXIII/IZ de fecha 07 de marzo de 2023, Informe N°090-2023-CJCH-UPUC-GDUO/MDS de fecha 16 de mayo de 2023 de la Unidad de Planeamiento Urbano y Catastro, Informe N°093-2023-GDUO-GM/MDS de fecha 17 de mayo de 2023 de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Informe N°100-2023-GAJ-GM-MDS de fecha 18 de mayo de 2023 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Memorando N°017-2023-MDS/A de fecha 22 de mayo de 2023 del despacho de Alcaldía, y;

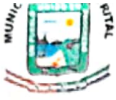
#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional y la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual se configura como la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 13 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades. - Sesiones del Concejo Municipal. "Las Sesiones del Concejo Municipal son públicas, salvo que se refieran a asuntos que puedan afectar los derechos fundamentales al honor, la intimidad personal o familiar y la propia imagen; pueden ser ordinarias, extraordinarias y solemnes. El Alcalde preside las sesiones del concejo municipal y en su ausencia las preside el primer regidor de su lista (...)".

Que, los Concejos Municipales tienen las atribuciones legales para celebrar Convenios, de conformidad a la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su Subcapítulo I El Concejo Municipal. Artículo 9.- Atribuciones del Concejo Municipal. Corresponde al concejo municipal: (...) Numeral 26. Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales".

Que, mediante Oficio N°00111-2023-SUNARP/ZRXIII/IZ el Sr. David Alberto Silva Acevedo, Jefe Zonal de la Zona Registral N° XIII - Sede Tacna, nos invita a la suscripción de un Convenio de Colaboración interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y la Municipalidad distrital de Sama, para el uso del "Módulo SID" – Municipalidades" del Sistema de Intermediación Digital de la SUNARP (Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N°147-2022-SUNARP/SN de fecha 10 de octubre del 2022), y otro Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Zona Registral N° XIII - Sede Tacna, para lo cual adjunta modelos de Convenio.



**"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"**

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA**

Que, por medio del Informe N°090-2023-CJCH-UPUC-GDUO/MDS de fecha 16 de mayo del 2023, el Arq. Cesar Jacinto Comejo Huanacune, Jefe de la Unidad de Planeamiento Urbano y Catastro, informa al Arq. Alberto Efraín Barbachan Palacios, Gerente de Desarrollo Urbano y Obras, en atención al Oficio N°00111-2023-SUNARP/ZRXIII/IZ del Sr. David Alberto Silva Acevedo, Jefe Zonal de la Zona Registral N°XIII - Sede Tacna, sobre invitación a la suscripción de un Convenio de Colaboración interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y la Municipalidad distrital de Sama, para el uso del "Módulo SID" – Municipalidades" del Sistema de Intermediación Digital de la SUNARP y otro Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Zona Registral N° XIII - Sede Tacna, con la finalidad de tener mayor acercamiento a los servicios registrales que presta la SUNARP, con la presentación virtual de los actos administrativos y de realizar actividades conjuntas de organización y difusión de eventos, promoción de productos y servicios registrales, tales como el uso del Sistema de Intermediación Digital- Sid, Siguelo, App Sunarp, así como realizar capacitaciones entre ambas entidades; para lo cual se requiere la aprobación por el Concejo Municipal.

Que, a través del Informe N°093-2023-GDUO-GM/MDS de fecha 17 de mayo del 2023, el Arq. Alberto Efraín Barbachan Palacios, Gerente de Desarrollo Urbano y Obras, solicita incorporación a agenda de la próxima sesión de concejo municipal, el Convenio de Colaboración interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y la Municipalidad distrital de Sama, para el uso del "Módulo SID" – Municipalidades" del Sistema de Intermediación Digital de la SUNARP, para lo cual adjunta la documentación referente.

Que, mediante Informe N°100-2023-GAJ-GM-MDS de fecha 18 de mayo de 2023, el Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Abog. Julio Cesar Flores Yufra, informa al Gerente Municipal, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, en atención al Informe N°093-2023-GDUO-GM/MDS y conforme a la normativa vigente aplicable, es de opinión que es viable aprobar la celebración del Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y la Municipalidad Distrital de Sama, para el uso del "Modulo SID – Municipalidades", del Sistema de Intermediación Digital de la SUNARP, y el Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Zona Registral N° XIII – Sede Tacna.

Que, en Sesión Ordinaria del Pleno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sama de fecha 19 de mayo de 2023, que preside el Alcalde, Sr. Richard Santos Calizaya Pimentel y el cuerpo colegiado de regidores integrados por el Sr. Nicanor Ronal Sanchez Villegas, Sr. Jose Alfredo Lupaca Garcia, Sra. Rosa Mercedes Montoya Rivera, Sr. Javier Larico Luque y el Sr. Wilbert Jesus Retamozo Gonzales, después del debate correspondiente de la agenda de Orden del Día, el Pleno del Concejo Municipal acordó por UNANIMIDAD, aprobar los siguientes puntos:

PRIMERO: APROBAR el Convenio de Adhesión de Colaboración Interinstitucional con la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP y la Municipalidad Distrital de Sama, para el uso del "Modulo SID – Municipalidades" del Sistema de Intermediación Digital de la SUNARP y el Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Zona Registral N° XIII – Sede Tacna.

SEGUNDO: AUTORIZAR al Sr. Richard Santos Calizaya Pimentel – Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sama, la suscripción del Convenio de Adhesión de Colaboración Interinstitucional con la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP y la Municipalidad Distrital de Sama, para el uso del "Modulo SID – Municipalidades" del Sistema de Intermediación Digital de la SUNARP y el Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Zona Registral N° XIII – Sede Tacna.

Que, con Memorando N°017-2023-MDS/A de fecha 22 de mayo de 2023, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sama, Sr. Richard Santos Calizaya Pimentel, comunica al Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Abog. Julio Cesar Flores Yufra, que realice el trámite correspondiente para el cumplimiento de los acuerdos de concejo en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, realizada el 19 de mayo de 2023, según detalla en su presente informe.



**"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"**

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA**

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS TUO de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Constitución Política del Perú, el Pleno del Concejo Municipal acordó por Unanimidad, aprobar los siguientes acuerdos:

**ACUERDOS**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el Convenio de Adhesión de Colaboración Interinstitucional con la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP y la Municipalidad Distrital de Sama, para el uso del "Modulo SID – Municipalidades" del Sistema de Intermediación Digital de la SUNARP y el Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Zona Registral N° XIII – Sede Tacna.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** AUTORIZAR al Sr. Richard Santos Calizaya Pimentel – Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sama, la suscripción del Convenio de Adhesión de Colaboración Interinstitucional con la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP y la Municipalidad Distrital de Sama, para el uso del "Modulo SID – Municipalidades" del Sistema de Intermediación Digital de la SUNARP y el Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Zona Registral N° XIII – Sede Tacna.

**REGISTRESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA  
RICHARD SANTOS CALIZAYA PIMENTEL  
ALCALDE

C.C  
Alcaldía  
GM  
GAJ  
OSG  
GDUO  
UPUC

Archivo



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

## ACUERDO DE CONCEJO N°039-2023-CM-MDS

Sama, 22 de mayo de 2023.

### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

#### VISTOS:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sama de fecha 19 de mayo de 2023, que preside el Alcalde, Sr. Richard Santos Calizaya Pimentel y el cuerpo colegiado de regidores integrados por el Sr. Nicanor Ronal Sanchez Villegas, Sr. Jose Alfredo Lupaca Garcia, Sra. Rosa Mercedes Montoya Rivera, Sr. Javier Larico Luque y el Sr. Wilbert Jesus Retamozo Gonzales, en el punto de Orden del Día, se ha puesto en consideración la siguiente agenda: 1) Aprobar la Conformación del Comité Multisectorial de Salud – COMUDES del Distrito de Sama, Informe N°207-2023-GDES-GM/MDS de fecha 17 de mayo de 2023 de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Informe N°102-2023-GAJ-GM-MDS de fecha 19 de mayo de 2023 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Memorando N°017-2023-MDS/A de fecha 22 de mayo de 2023 del despacho de Alcaldía, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional y la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual se configura como la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 13 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades. - Sesiones del Concejo Municipal. "Las Sesiones del Concejo Municipal son públicas, salvo que se refieran a asuntos que puedan afectar los derechos fundamentales al honor, la intimidad personal o familiar y la propia imagen; pueden ser ordinarias, extraordinarias y solemnes. El Alcalde preside las sesiones del concejo municipal y en su ausencia las preside el primer regidor de su lista (...)".

Que, el Art. 42° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, en literal g) señala "Aprobar y facilitar los mecanismos y espacios de participación, concertación y fiscalización de la comunidad en la gestión municipal". De igual forma, en su Art. 43°, literal b) señala "Salud Pública", establecida como competencias municipales.

Que, el Art. 80° de la Ley 27972, establece que las Municipalidades tienen funciones específicas, exclusivas y compartidas en materia de saneamiento, salubridad y salud orientados a mejorar las condiciones sanitarias y la calidad de vida de la población de su jurisdicción; motivo por el cual, es de interés de la actual administración municipal, dictar las medidas que se estimen necesarias a efecto de regular los aspectos relacionados con el saneamiento, salubridad y salud, para el bienestar general de la ciudadanía.

Que, con Resolución Ministerial N°457-2005/MINSA de fecha 15 de junio de 2005, se aprueba el Programa de Municipalidades y Comunidades Saludables, cuyo objetivo es promover el desarrollo, entornos y comportamientos saludables en el ámbito del municipio, propiciando la participación, el compromiso y la decisión de las autoridades locales y de la comunidad organizada.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 046-2023-MIDIS se aprueba las Bases de la Séptima Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para personas", en las mismas se establece como INDICADOR de PRODUCTO "Número de reuniones realizadas por la Instancia de Articulación Local (IAL) u otro espacio de articulación, en donde se gestione territorialmente el acceso oportuno al Paquete Integrado de Servicios Priorizados...".